



**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 10 de diciembre de 2019 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2020.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través de la Secretario Municipal, mediante el cual solicita, realizar una Iniciativa de Inversión con Recursos Municipales, denominada “Renovación Teatro Municipal Etapa 1”, por un monto total de M\$ 33.000.
- 5.- Lo aprobado por el Concejo Municipal, en sesión N° 116 de fecha 18 de febrero de 2020, para llevar adelante esta iniciativa, a fin que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal, asignando los recursos del caso (M\$ 33.000) al Ítem 31.02.004 “Obras Civiles”, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria, del Subtítulo 35 “Saldo Final de Caja”.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

|    |                     |     |        |
|----|---------------------|-----|--------|
| 35 | Saldo Final de Caja | M\$ | 33.000 |
|----|---------------------|-----|--------|

Aumenta Ítem de Gastos:

|               |                                       |     |        |
|---------------|---------------------------------------|-----|--------|
| 31.02.004.164 | “Renovación Teatro Municipal Etapa 1” | M\$ | 33.000 |
|---------------|---------------------------------------|-----|--------|

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE  
COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLTR/CBN/CMR/ccs.  
N° del 17/03/2020.



ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE